



UNIVERSIDAD DE COSTA RICA
CONSEJO UNIVERSITARIO

Acta de la sesión N° **4186**
Martes 14 de mayo de 1996

Tabla de contenido

Artículo	Página
1. SESION. Hora de inicio	2
2. AGENDA. Ampliación	2
3. ACTAS. Sesión 4184 Aprobación.....	2
4. INFORMES DE RECTORIA.....	2
5. INFORMES DE DIRECCION	5
6. AGENDA. Puntos a discutir en sesión 4187	8
7. RECURSO. Angélica Sotrés Porrata.....	9
8. VISITA. Consejo del Sistema de Educación General	10
ANEXOS.....	16

Acta de la sesión No. 4186 celebrada por el Consejo Universitario el martes catorce de mayo de mil novecientos noventa y seis.

Asisten los siguientes miembros: Jorge Fonseca Zamora M.Sc., Director y Representante del Area de Ingenierías; Dr. Luis Garita Bonilla, Rector; Alicia Gurdíán Fernández Ph.D., Representante del Area Ciencias Sociales; Alfonso Salazar Matarrita M.Sc., Representante del Area Ciencias Básicas; Prof. Ramiro Porras Quesada, Representante del Sector Administrativo; Dra. Ligia Bolaños Varela, Representante del Area de Artes y Letras; Griselda Ugalde Salazar M.Sc., Representante del Area de la Salud; Dra. Sonia Aguilar Cortés, Representante de los Colegios Profesionales; Walter Canessa Mora M.Sc., Representante de las Sedes Regionales y Srs. Leonardo Merino y Leonardo Muñoz, Representantes Estudiantiles.

La sesión se inicia a las nueve horas con la presencia de los siguientes miembros: Jorge Fonseca M.Sc., Dra. Alicia Gurdíán Ph.D., Sr. Leonardo Muñoz, Prof. Ramiro Porras, Dra. Ligia Bolaños, Griselda Ugalde M.Sc., Walter Canessa M.Sc. y Dr. Luis Garita.

Ausente con excusa en la primera parte de esta sesión: Dra. Sonia Aguilar.

ARTICULO 1.

El Director del Consejo Universitario, Jorge Fonseca Zamora, M.Sc., convoca a sesión de este Organo para las nueve horas de hoy martes 14 de mayo de 1996, en virtud de que a las ocho horas y cuarenta y cinco minutos no hubo quórum.

ARTICULO 2.

El Consejo Universitario conoce una solicitud para ampliar la agenda de la presente sesión y conocer el siguiente asunto:

Dictamen de la Comisión de Estatuto Orgánico y Asuntos Jurídicos sobre la solicitud de agotamiento de la vía administrativa presentada por Angélica Berta Sotrés Porrata.

JORGE FONSECA M.Sc. somete a votación una ampliación de agenda para analizar el asunto enunciado y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Alicia Gurdíán, Ph.D., Sr. Ramiro Porras, Dra. Ligia Bolaños, Máster Griselda Ugalde, Ing. Walter Canessa, Dr. Luis Garita, Jorge Fonseca M.Sc., Leonardo Muñoz.

Total: Ocho votos.

EN CONTRA: Ninguno.

El Consejo Universitario ACUERDA ampliar la agenda de la presente sesión para conocer el dictamen de la Comisión de Estatuto Orgánico y Asuntos Jurídicos sobre la solicitud de agotamiento de la vía administrativa presentada por Angélica Berta Sotrés Porrata. (Véase artículo 7 de la presente acta).

ARTICULO 3

El señor Director del Consejo Universitario, Jorge Fonseca M.Sc. somete a conocimiento del Consejo Universitario, para su aprobación, el acta de la sesión No. 4184.

A las nueve horas con cinco minutos ingresan Alfonso Salazar M.Sc. y el Sr. Leonardo Merino.

El señor Director somete a votación el acta de la sesión No. 4184 con las modificaciones introducidas y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Alicia Gurdíán Ph.D., Sr. Leonardo Merino, Sr. Leonardo Muñoz, Alfonso Salazar M.Sc., Prof. Ramiro Porras, Dra. Ligia Bolaños, Máster Griselda Ugalde, Walter Canessa M.Sc., Dr. Luis Garita y Jorge Fonseca M.Sc.

TOTAL: Diez votos.

EN CONTRA: Ninguno.

El Consejo Universitario aprueba, con modificaciones de forma, el acta de la sesión No. 4184.

ARTICULO 4

El señor Rector se refiere a los siguientes asuntos:

a) Publicaciones de las Lecciones Inaugurales.

Entrega a los señores miembros del Consejo Universitario los folletos relativos a las Lecciones Inaugurales celebradas hasta la fecha. Hace notar que falta la del presente año que dictó la Dra. Elizabeth Odio Benito, la cual se encuentra en proceso de publicación.

b) Inauguración del complejo de los Centros de Investigación.

Manifiesta que el acto revistió gran importancia y contó con la presencia del señor Viceministro de Ciencia y Tecnología como Delegado del Gobierno de la República. El señor Viceministro expuso algunas tesis importantes con respecto a la ciencia y la tecnología.

Comenta que además de las instalaciones de los Centros de Investigación se inauguró el nuevo auditorio de la Universidad de Costa Rica; los laboratorios; el complejo vial y de manera simbólica, una inversión de alrededor de veinte millones de colones en equipamiento que se consiguió con el BID, cuyas licitaciones están por llegar. Se esperó a que los edificios estuvieran terminados para sacar las licitaciones porque les pareció que era mejor no tener que embodegar el equipo cuando llegara.

Subraya que instó al señor Viceministro de Ciencia y Tecnología a que se cumpla la promesa del Señor Presidente de la República y del señor Carlos Espinach, él le garantizó que esa promesa está vigente y que el hecho que la prensa hubiera anunciado, por adelantado, el trámite de la Universidad Nacional, no significa que el apoyo para la Universidad de Costa Rica no va a continuar.

Informa que mañana miércoles 15 de mayo la Administración de la Universidad de Costa Rica se reunirá con el Ministro de Planificación para que entregue la carta que deben presentar en Honduras ante el BCIE y enviarla posteriormente a la Asamblea Legislativa.

Hace notar que no debe descuidarse el seguimiento de este asunto por cuanto significa más de veinte millones de dólares para el desarrollo científico y académico de la Universidad de Costa Rica.

c) Sistema de seguridad de la Universidad de Costa Rica.

Informa que ayer se inauguró una de las fases del nuevo sistema de seguridad de la Institución: la primera etapa del circuito cerrado de televisión, que cubre una parte considerable del campus.

Explica que mediante el sistema de monitoreo, se puede ver a las personas que se acercan a un vehículo; si hay una alarma que suena, es posible detectar el vehículo que la activó, entre otros. Indiscutiblemente con este sistema se logrará una mayor protección para las personas.

d) Sistema de almacenes en la Universidad de Costa Rica.

Informa que se puso en funcionamiento el nuevo Sistema de almacenes en la Universidad de Costa Rica implantado por el Vicerrector de Administración, Carlos Serrano M.Sc., quien tiene algunas publicaciones relativas al respaldo y suministro de materiales para una buena administración, probablemente es el único costarricense que ha publicado al respecto, tanto en el ámbito nacional como internacional.

Explica que la Universidad de Costa Rica siempre contó con bodegas y la presente Administración implantó ese nuevo sistema de almacenes de acuerdo con la teoría moderna.

En su discurso de inauguración recordó el riesgo que significó en el pasado la ubicación de la bodega de SAREL en medio del campus, la cual contiene materiales altamente peligrosos. Esa bodega actualmente se encuentra en un lugar muy seguro. En los almacenes actuales los materiales se encuentran debidamente clasificados y ordenados.

e) Homenaje del Instituto de Ciencias Económicas.

Indica que el Instituto de Ciencias Económicas acostumbra a rendir homenaje a sus ex Directores. El acto consiste en una actividad académica muy sencilla sobre un tema actual e importante. Destaca que este año le otorgaron este reconocimiento a su persona, lo cual fue muy emotivo y significativo porque fue una forma de acogerlo de nuevo en el seno de la Facultad de Ciencias Económicas y en el Instituto de Ciencias Económicas.

Esa modalidad fue sugerida por él en su oportunidad y así se ha venido haciendo.

En el homenaje participaron los señores Lic. Carlos Manuel Castillo, Dr. Gabriel Macaya Trejos, Dr. Ronulfo Jiménez y Dr. Jorge Gutiérrez y se habló sobre el papel de la investigación en Costa Rica a nivel internacional y como financiarla. La discusión resultó muy interesante. Se supone que el homenajeado no interviene pero al final el terminó involucrado y entusiasmado con el tema. Subraya que es una actividad académica muy hermosa y productiva.

f) Semana de la Creatividad.

Expresa que para ser ésta la primera Semana de la Creatividad que se organiza en la Universidad de Costa Rica se lograron óptimamente sus objetivos. Desea que se mantenga como una tradición en la vida de la Universidad de Costa Rica.

g) Equipo de fútbol de la Universidad de Costa Rica.

Manifiesta que el equipo de fútbol de la Universidad de Costa Rica tuvo una importante actividad. Si bien no ganó el Campeonato de Segunda División, sí obtuvo el Subcampeonato.

Comenta que hace un año y medio la Universidad de Costa Rica estaba arañando el último lugar para descender a Tercera División. Se organizó un equipo de trabajo con la Escuela de Educación Física y Deportes, otras personas experimentadas, como la Licda. Sandra García y el Lic. Jorge Muñoz y un grupo de amigos del Equipo de la Universidad, entre ellos personeros del antiguo Equipo de la Universidad de 1975. Iniciaron un trabajo muy lento que finalizó con un resultado mayor que el esperado. La idea era estar entre los ocho primeros lugares durante el primer año y el año próximo estar entre los cuatro finalistas y en 1998 aspirar al ascenso. Sin embargo el proceso se adelantó y con sólo haber tenido un equipo bien organizado con muchachos jóvenes, llegó a la final logrando el Subcampeonato. Subraya lo positivo de que el equipo haya logrado quedar ubicado entre los mejores del país.

h) Misa de Acción de Gracias.

Extiende invitación a la Misa de Acción de Gracias que se ofrecerá el viernes 17 de mayo del año en curso a las ocho de la mañana en la Parroquia de San Pedro y como recordatorio de los universitarios fallecidos recientemente.

i) Concierto en el nuevo auditorio de la Universidad de Costa Rica.

Invita a los señores miembros a un concierto que se celebrará en el nuevo auditorio de la Universidad de Costa Rica el viernes 17 de mayo a las tres de la tarde.

j) Juramentación del nuevo Rector.

Informa que el lunes 20 de mayo a las once de la mañana se efectuará el traspaso del nuevo Rector, Dr. Gabriel Macaya Trejos, en el Auditorio Abelardo Bonilla.

k) El señor Rector intercambia ideas con los miembros del Consejo Universitario.

ALICIA GURDIAN Ph.D. sugiere al señor Rector que mañana en su último día como Rector saliente haga ante el Plenario una reflexión en torno a la relación Consejo Universitario-Rectoría, desde su perspectiva como Rector saliente y hacia futuro. Asimismo, desea que el Dr. Luis Garita se

refiera a su posición con respecto a la Estructura y Gobierno de la Institución.

EL DR. LUIS GARITA manifiesta que ha acumulado mucha experiencia en las sesiones del Consejo Universitario a través de su participación en aproximadamente mil o mil trescientas sesiones, en las que participó por muchos años y en diversas formas.

ALFONSO SALAZAR M.Sc. considera importante que mañana todos los miembros del Consejo Universitario, incluyendo al señor Rector, Dr. Luis Garita, reflexionen sobre el período en el que les ha tocado trabajar junto con la Administración en una serie de cambios institucionales importantes y otros que no se realizaron por diversas circunstancias pero que es importante dejarlos planteados. Deben analizar si la Universidad se va a beneficiar con la continuidad de una serie de acciones que podrían tomarse - con diferente enfoque- pero que deben continuarse. Debe ser parte de la acción del Consejo Universitario, que no solamente los acuerdos y las políticas de este Órgano Colegiado deben ser defendidas sino aquellos elementos que han contribuido a que la Universidad se mantenga. Por tanto, esa discusión es necesaria en un día como mañana en el cual el Dr. Luis Garita los acompañará en este Consejo Universitario por última vez. Estima que esa polémica debe darse en el mejor sentido de crítica constructiva.

Resalta la importancia de que se dé esa reflexión mañana, ya que a lo largo del tiempo han tomado una serie de posiciones y acciones y quiere ver si el cambio de Rector logra que alguna de esas posiciones desaparezcan o recrudescan.

LA DRA. LIGIA BOLAÑOS manifiesta que en el acta de la sesión 4184, página 11, columna derecha, aparece una pregunta que le hizo al señor Rector en torno a las fechas de las dos cartas, una de la Rectoría y otra de la Contraloría Universitaria y dice el acta que el Dr. Garita "manifiesta que ambas notas son válidas", pero no hay ninguna explicación sobre la validez de las dos notas que parecieran no ser válidas. Desea que se explique por qué ambas notas son válidas porque la explicación del Rector queda un poco ambigua.

EL DR. LUIS GARITA explica que la citada circular No. 2856-96 de la Rectoría señala los Estados Financieros de la Universidad y describe el procedimiento: elaborados por la Oficina, conocidos por la auditoría externa, por la Contraloría interna... Por ejemplo, la auditoría

externa no se da continuamente sino periódicamente. La intervención de la Contraloría no se da paralelamente al trabajo de Financiero, sino que cuando Financiero termina el análisis, se le envían los documentos a la auditoría externa quienes emiten sus comentarios. Su comentario con respecto a la Contraloría Universitaria se refería a que esa Oficina no habían visto la información que se les había dado, pero en algún momento les llega. También es válido lo señalado por la Contraloría Universitaria en cuanto a que "no han recibido todavía la información" que generalmente sale en fechas preestablecidas. Por lo anterior, las dos cartas son válidas: una porque señala el procedimiento y la otra porque dice que todavía no le ha llegado esa información específica.

A las nueve horas con cuarenta minutos se retira el Prof. Ramiro Porras.

ARTICULO 5

El señor Director del Consejo Universitario se refiere a los siguientes asuntos:

a) Tribunal Electoral Universitario.

Manifiesta que la Presidenta del Tribunal Electoral Universitario envió una carta fechada el 3 de mayo de 1996, en la que declara oficialmente el nombramiento del Dr. Gabriel Macaya Trejos como Rector electo de la Universidad de Costa Rica.

La carta del Tribunal Electoral Universitario dice lo siguiente:

"De acuerdo con el artículo 28 del Reglamento de Elecciones Universitarias nos es grato comunicarles que en la Asamblea Universitaria Plebiscitaria celebrada el 26 de abril de 1996, fue electo Rector de la Universidad de Costa Rica el Dr. Gabriel Macaya Trejos por el período del 20 de mayo de 1996 al 19 de mayo del 2000.

Se adjunta copia de la sesión 1996 en que se declara oficialmente el resultado de la elección".

Señala el señor Director del Consejo Universitario que este Organó Colegiado debe proceder a la juramentación del señor Rector electo el 20 de mayo de 1996.

El proceso de juramentar al señor Rector tiene que ser -salvo casos excepcionales o de fuerza mayor, según el Reglamento- en una sesión del Consejo Universitario. Por lo cual, propone que el proceso de traspaso se haga en sesión extraordinaria y al mismo tiempo se jure. Otra manera sería juramentarlo inicialmente en el Consejo Universitario y efectuar la sesión de

traspaso posteriormente; otra opción sería declarar una situación especial por ser el traspaso y que el Director del Consejo Universitario en el acto de traspaso, reciba el juramento y después informe al Plenario.

EL DR. LUIS GARITA indica que la semana pasada expresó al Plenario que el Dr. Gabriel Macaya y él hablaron de efectuar un acto sencillo con la presencia de los miembros del Consejo Universitario y del Consejo de Rectoría -entrantes y salientes- y Consejo de Rectoría Ampliado. Se pensó que la ceremonia consistiera en un discurso suyo de despedida muy breve, la juramentación, el discurso del Dr. Macaya Trejos y un pequeño acto cultural. Nombró a la Vicerrectora de Acción Social para que ayudara a organizar el acto y el Dr. Gabriel Macaya nombró a la Dra. Emilia Macaya Trejos para el mismo fin. Estaba previsto que el Director del Consejo Universitario juramentara al Rector electo en ese acto, entrando en sesión extraordinaria. La otra posibilidad sería que la juramentación se efectuara previamente en el Consejo Universitario, lo cual debe plantearse al Dr. Macaya.

ALFONSO SALAZAR M.Sc. considera que este tema no amerita una gran discusión; lo importante es definir el mecanismo más simple y que el acto sea acorde con la Universidad de Costa Rica y con el nivel del acto mismo. Opina conveniente que se efectúe una sesión extraordinaria del Consejo Universitario para la juramentación, con un proceso que contenga los mismos puntos protocolarios señalados anteriormente por el Dr. Garita; el único cambio sería que el Director del Consejo Universitario declare abierta la sesión extraordinaria y se proceda conforme el protocolo: el Himno Nacional, las palabras del señor Rector, la juramentación del Dr. Gabriel Macaya, el acto cultural y cierre de la sesión con la entonación de la Marcha Universitaria. La sesión extraordinaria no afectaría nada pero, sería fundamental que se resaltara el acto de traspaso como la esencia de ese momento, sin que con ello el Consejo Universitario pierda su posición. Es importante un ordenamiento que se pueda hacer en la sala para que no haya un desvío del fondo del acto ni que exista supresión del Consejo Universitario en un acto tan importante.

Añade que de la manera en que el Consejo Universitario de una u otra forma, como Organó resolutorio superior de la Institución en asuntos de políticas, en asuntos de legislación, y sin copiar nada que tenga que ver con el sector político externo de la Universidad, es importante que la

presencia y la acción del Consejo Universitario que tiene una estructuración, una dirección diferente a la que se plantea en otras universidades estatales, ya que en otras universidades el Director es el Rector, mientras que en nuestra Universidad el Director es una figura diferente. Por lo anterior, estima que la mejor opción es una sesión extraordinaria del Consejo Universitario en el acto mismo en la que este Organó Colegiado resalte la importancia del traspaso.

ALICIA GURDIAN Ph.D. expresa que hay dos cosas que deben tocar, sin ánimo de entrar en una discusión sino buscando una alternativa para que el acto tenga la relevancia que requiere, tanto la salida de un Rector como la entrada de un nuevo Rector. Una cosa es un acto de traspaso y otra es un acto de juramentación. En ese sentido, tal como lo propusieron, desde el inicio, el Dr. Luis Garita, Jorge Fonseca M. Sc. y Alfonso Salazar M.Sc. hay dos cosas. Todos están de acuerdo en que se celebre una sesión extraordinaria entonces deben definir cómo va a efectuarse. Se están conjugando dos acciones: un Rector que ingresa y otro que sale por lo que se debe efectuar un acto académico de reconocimiento de la Institución. Puntualiza que si es una cuestión académica, su posición es que el acto debe ser organizado por el Consejo Universitario. Si la Administración está organizando la actividad se puede llegar a un acuerdo porque estima que se le quitaría relevancia al evento el hecho de que la juramentación se efectúe en el seno del Consejo Universitario y el acto de traspaso se efectúe afuera.

Agrega que lo único que debe constar en la sesión es la juramentación, sin embargo considera oportuno que el discurso de ambos Rectores sea parte de la sesión extraordinaria del Consejo Universitario por ser un momento histórico que se debe registrar. Subraya que no debe estar presente solo el Director del Consejo Universitario en el momento de la juramentación por cuanto este Plenario representa a la Universidad de Costa Rica y tanto para el Dr. Garita como para el Dr. Macaya es un acto importante en la vida académica y personal de ambos. El Plenario quiere y debe también participar en ese acto y por tradición así ha sido. Es la primera vez que se realiza un acto de traspaso (aunque no le gusta que se llame así, pero ya es parte del lenguaje cotidiano). Enfatiza que sería muy mal visto y como restarle importancia, que el Consejo Universitario no esté presente para recibir al nuevo Rector y despedir al Rector saliente.

A las nueve horas con cincuenta y cinco minutos reingresa el Prof. Ramiro Porras.

LA MASTER GRISELDA UGALDE desea exponer ante el Plenario la observación que ayer se le hizo al señor Director del Consejo Universitario en cuanto a que se trata de una sesión extraordinaria del Consejo Universitario y su organización debe ser como la de cualquier sesión extraordinaria, reconociendo que ese evento académico tiene implicaciones por cuanto recogerá el sentir del señor Rector saliente, del señor Rector electo, lo cual son líneas que señalan el trabajo futuro.

LA DRA. LIGIA BOLAÑOS hace notar que el Estatuto Orgánico establece instancias de colaboración diferentes en la Universidad de Costa Rica; el Consejo Universitario y la Rectoría constituyen funciones estatuidas muy claramente. Que esta Institución no sea como las otras universidades públicas no tiene ninguna razón de provocar en la decisión relativa a la sesión extraordinaria.

EL DR. LUIS GARITA considera que Jorge Fonseca M.Sc. debe hablar con la M.Sc. Ana Teresa Alvarez y la Dra. Emilia Macaya y definir el asunto. Está de acuerdo con cualquier fórmula.

JORGE FONSECA M.Sc. señala que conversará con las dos personas que están encargadas del proceso y mañana informará al Consejo Universitario.

Agrega que el acto de juramentación se efectuará en una sesión extraordinaria tal como está reglamentado.

Está de acuerdo con lo que han manifestado los señores Miembros de este Organó Colegiado en cuanto a que la solemnidad estaría en que el Consejo Universitario efectúe la juramentación en sesión extraordinaria. Se puede llevar a cabo el acto de traspaso, constituir la sesión extraordinaria y juramentar. Solicita al Plenario tiempo para discutir este proceso con el Dr. Gabriel Macaya y mañana informará como se desarrollará el acto.

LA DRA. LIGIA BOLAÑOS recalca que es diferente pensar -en la percepción misma y en el objetivo- en el traspaso, a pensar en el acto de juramentación, donde cada Rector, entrante y saliente, reflexionan sobre su labor institucional.

A las diez horas ingresa la Dra. Sonia Aguilar.

b) Convocatoria al Premio de Literatura para obra publicada por mujeres "Sor Juana Inés de la Cruz" 1996.

Informa que la Profesora Ana Cecilia Escalante Herrera, Catedrática de la Escuela de Antropología y Sociología de la Facultad de Ciencias Sociales envía, para que se divulgue, la convocatoria al referido Premio; adjunta copia del documento que contiene las bases del concurso.

c) Acreditación de la Educación Superior.

Comunica que la Ingeniera Mayra Alvarado Urtecho, colaborará en el trabajo sobre el tema "Acreditación de la Educación Superior", conjuntamente con el Centro de Evaluación Académica (CEA).

d) Juramentación.

Deja constancia de que recibió el juramento de estilo al Dr. Ramiro Barrantes Mesén, Decano de la Facultad de Ciencias y al Ing. Roberto Avilés Carranza, Director de la Escuela de Topografía.

Explica que ante un grupo de miembros del Consejo Universitario recibió la juramentación por cuanto en ese momento no había quórum.

e) Pintura de los edificios de la Universidad de Costa Rica.

Informa que Dr. Rodrigo Esquivel, Asistente del Rector envía el oficio OSG-0186-96 suscrito por el Jefe de la Oficina de Servicios Generales, mediante el cual se transcribe el texto y proyecto "Propuesta Cromática para el campus universitario".

La nota del Jefe de la Oficina de Servicios Generales responde las preguntas formuladas por el Consejo Universitario en sesión No. 4166, artículo 4 en torno a si existe algún proyecto de pintura o paisaje de la comunidad universitaria.

f) Junta de Pensiones.

Informa que el Consejo Nacional de Rectores (CONARE) envió al señor Ministro de Trabajo, Dr. Farid Ayales, una propuesta de acuerdo para instar a la Dirección Nacional de Pensiones del Ministerio de Trabajo a respetar los derechos contenidos en la ley 2248 del 5 de setiembre de 1958, que han sido ya adquiridos por los funcionarios docentes universitarios, de conformidad con la jurisprudencia constitucional, administrativa y dictamen de la procuraduría General de la República.

Explica que el señor Ministro de Trabajo había indicado que "...a los funcionarios docentes de la Universidad de Costa Rica no se les mantendrá ese derecho (dos meses por año) sino sólo a los administrativos, debiendo reconocer a los primeros únicamente un mes por cada año laborado".

g) Informe de labores de la Comisión de Régimen Académico

Informa que el Ing. Roberto Trejos, Coordinador de la Comisión de Régimen Académico envió al Consejo Universitario el Informe de Labores que comprende abril de 1995 a marzo de 1996. Se enviará copia del informe a la Comisión de Política Académica.

h) Oficina de Salud.

Señala que siete compañeros Miembros del Consejo le han presentado una propuesta de acuerdo con respecto a la Oficina de Salud.

Manifiesta que la única razón por la que no ha elevado la propuesta es por que considera que no es pertinente tomar acuerdos bajo procedimientos como este. Sin embargo, estará en manos del Señor Rector la próxima semana para lo que él decida.

En esta oportunidad, no la incluyó como punto de agenda, por varias razones, entre otras, la carta de explicación del Dr. Minor Romero, donde menciona que no hay modificaciones en la estructuración. Por otra parte, el acuerdo propuesto indica: resolver la propuesta del Señor Rector sobre la modificación creación o fusión, pero aún él no ha presentado ninguna proposición en ese sentido. Considera que en este momento darle trámite a la solicitud de "suspender cualquier modificación", sólo por una inquietud de algunos compañeros, es amarrar de manos la Administración de la Universidad en su accionar.

Indica que lo anterior se lo mencionó en una reunión al Dr. Gabriel Macaya y si él cuando inicie funciones desea elevarlo sería en su calidad de Rector, pero cree que no es pertinente tomar acuerdos bajo procedimientos como éste, porque se estaría generando un precedente muy peligroso para la Administración y para el mismo Consejo.

ALICIA GURDIAN Ph.D señala que en primer lugar no está de acuerdo con lo indicado por Jorge Fonseca, M.Sc., ya que no es el procedimiento seguido en el Consejo Universitario y no porque se encuentren en un momento de transición, el nuevo Rector debe decidir si el asunto se discute. Considera que le corresponde al Director y al Plenario esa determinación. Se le está solicitando al director someter a discusión un tema.

En segundo lugar, no está de acuerdo tampoco porque la propuesta no sólo responde a unas inquietudes, sino que existen una serie de documentos, así como evidencias, a pesar de la carta del Dr. Minor Romero de que sí se están haciendo cambios en la Oficina de Salud y tampoco procedería a realizar cambios organizativos, aduciendo al mismo argumento de Jorge Fonseca M.Sc., de que hay un Rector saliente y uno entrante. Por lo tanto, o se suspenden una serie de actos o se procede a realizar todos los cambios del caso. Considera que como Miembros del Plenario tienen derecho a que se discutan esos puntos, o que haya una argumentación de fondo del por qué la propuesta no se incluye en la agenda, porque ninguna de las argumentaciones que dio Jorge Fonseca M.Sc. la acepta, porque no es reglamentaria.

JORGE FONSECA M.Sc. explica que la propuesta no la incluyó en la agenda de hoy, pero no quiere decir que el asunto no sea un elemento para discusión, se verá en próximas agendas y solicitará análisis adicional. En lo que sí está seguro es que dichos requerimientos suben al Consejo por solicitud del Rector y no han subido por ese camino.

ALICIA GURDIAN, Ph.D señala que estaría de acuerdo si se le indica que no se incluye hoy, pero que lo hará la próxima vez. Sin embargo, lo que manifiesta es que se eleva al Consejo por solicitud del Rector, pero no es así, sino que es un grupo de miembros del Plenario que tienen una inquietud ante una serie de cambios que se están dando en la Oficina de Salud, que desean saber si están avalados por las entidades correspondientes. No se sabe si el Vicerrector de Vida Estudiantil, el Vicerrector de Administración, y el Rector avalan y si esa es parte de la inquietud de todos los Miembros.

JORGE FONSECA M.Sc. manifiesta que lo planteado por Alicia Gurdian Ph.D, nada tiene que ver con la propuesta del acuerdo, este va hacia otro lado y es en el sentido de suspender cualquier cambio hasta tanto el Consejo no haya dado un planteamiento en las políticas institucionales en materia de salud. Indica que el punto es una solicitud de los compañeros de Plenario que no la dejará de considerar, sin embargo no está para la agenda de hoy.

EL PROF. RAMIRO PORRAS señala que como Miembro del Plenario presenta formalmente una objeción a la agenda, por la siguiente razón: puede

ser que la propuesta esté mal planteada, sin embargo aquí se han presentado una serie de inquietudes sobre el particular. Siete Miembros del Consejo le han solicitado al Director incluir el punto en la agenda y lo ha hecho. Por lo tanto, esa es la preocupación fundamental.

JORGE FONSECA M.Sc. manifiesta que hay confusión en el asunto. El punto no está en la agenda de hoy y él tiene la potestad de elaborarla. No dejará de considerar el caso, pero en la agenda de hoy no está ese asunto y no todos los elementos que entren, se incluyen automáticamente.

EL PROF. RAMIRO PORRAS indica que si se toman acciones en la Oficina de Salud que lesionan personas, mientras no se analiza el caso porque no está agenda, desea salvar su responsabilidad.

LA MASTER GRISELDA UGALDE recomienda incluir el caso para la próxima semana, porque discutirlo no quiere decir que sea terminal, al contrario, la discusión podría cambiar toda la idea inicial que se tenga, pero enriquecerá el debate.

JORGE FONSECA M.Sc. señala que será incluido en la agenda de la próxima semana

LA DRA. LIGIA BOLAÑOS indica que hay dos aspectos diferentes que se deben analizar: el caso que se presentó como problema y sobre el cual no se ha discutido al respecto, pero que refleja una situación en la Universidad, y otro, la salida que se le dará ya sea modificando el acuerdo o revisando la redacción.

A las diez horas con veinte minutos el Consejo Universitario inicia el receso.

A las once horas con diez minutos se reanuda la sesión con la presencia de las siguientes personas: Alicia Gurdian, Ph.D. Dra. Sonia Aguilar, Sr. Leonardo Merino, Sr. Leonardo Muñoz, Alfonso Salazar M.Sc., Máster Griselda Ugalde, Jorge Fonseca M.Sc., Ing. Walter Canessa y Dra. Ligia Bolaños

ARTICULO 6.

JORGE FONSECA M.Sc. somete a votación una propuesta para que discuta en la sesión del

miércoles 15 de mayo de 1996, los siguientes asuntos:

- 1) Informes del Rector
- 2) Solicitud para que la aplicación de los perfiles y los resultados de beca se pospongan para el segundo semestre de 1996. (PM-DIC-06-96)
- 3) Una propuesta de un proyecto Educativo Nacional hacia el 2005, (EDU 2005).

VOTAN A FAVOR: Alicia Gurdíán Ph.D, Dra. Sonia Aguilar, Sr. Leonardo Merino, Sr. Leonardo Muñoz, Alfonso Salazar M.Sc., Máster Griselda Ugalde, Ing. Walter Canessa, Jorge Fonseca M.Sc., Dra. Ligia Bolaños.

Total: Nueve votos

EN CONTRA: Ninguno

El Consejo Universitario, atendiendo sugerencias de su Director, ACUERDA discutir en la sesión del miércoles 15 de mayo de 1996, los siguientes asuntos:

- 1) Informes del Rector
- 2) Solicitud para que la aplicación de los perfiles y los resultados de beca se pospongan para el segundo semestre de 1996. (PM-DIC-06-96).
- 3) Propuesta complementaria al acuerdo de la sesión No.4172, art. 3a), en torno al proyecto Educativo Nacional hacia el 2005 (Doc. CU-M-96-04-144)
- 4) Reconocimiento de tiempo servido a la Institución para efectos de pensión.

ARTICULO 7

La Comisión de Estatuto Orgánico y Asuntos Jurídicos presenta el dictamen CEOAJ-DIC-24-96 sobre "Solicitud de agotamiento de la vía administrativa presentado por Angélica Berta Sotrés Porrata" (Anexo 1)

ALFONSO SALAZAR M.Sc. expone el dictamen.

ALICIA GURDIAN Ph.D propone la siguiente modificación a la redacción del acuerdo: "Declarar improcedente la solicitud de agotamiento del trámite de la vía administrativa." Sin embargo, si la recomendación conlleva a problemas jurídicos, retira la referencia.

ALFONSO SALAZAR indica que la nueva redacción podría ocasionar un nuevo reclamo y la idea es que el Consejo Universitario declare o no, agotada la vía administrativa. En el presente caso no se declara ambas cosas, el Consejo

Universitario no acepta la solicitud por improcedente.

ALICIA GURDIAN Ph.D recomienda que el acuerdo diga: "1. No tramitar la solicitud de agotamiento de la vía administrativa a la señora Angélica Sotrés Porrata, por considerarse improcedente por extemporánea."

LA MASTER GRISELDA UGALDE considera que al indicar en el acuerdo " No tramitar..." quiere decir que hubo un trámite dentro del Consejo Universitario. Cree que el asunto debió de rechazarse ad portas.

Respecto a las observaciones que hace la Comisión de Estatuto Orgánico y Asuntos Jurídicos en los considerandos no se visualiza que el proceso se encuentra caduco, por cuanto fue extemporáneo.

ALFONSO SALAZAR manifiesta que se puede aclarar de la siguiente manera: las observaciones de la Oficina Jurídica es que el recurso es improcedente, por ser extemporáneo", por lo tanto se le agregará al dictamen. Indica que se le agregará a los considerandos y al mismo acuerdo

JORGE FONSECA M.Sc. somete a votación la propuesta de acuerdo, con las modificaciones recomendadas y se obtiene el siguiente resultado.

A FAVOR: Dra. Sonia Aguilar, Sr. Leonardo Merino, Sr. Leonardo Muñoz, Alfonso Salazar M.Sc., Dra. Ligia Bolaños, Máster Griselda Ugalde, Ing. Walter Canessa, Jorge Fonseca M.Sc.

Total: Ocho votos.

EN CONTRA: Ninguno.

Ausente de la sala de sesiones al momento de la votación Alicia Gurdíán Ph.D., Sr. Ramiro Porras y Dr. Luis Garita.

A las once horas con veinte minutos se retira
Alicia Gurdíán F. Ph.D.

Somete a votación declarar el acuerdo firme y se obtiene el siguiente resultado.

A FAVOR: Dra. Sonia Aguilar, Sr. Leonardo Merino, Sr. Leonardo Muñoz, Alfonso Salazar M.Sc., Dra. Ligia Bolaños, Máster Griselda Ugalde, Ing. Walter Canessa, Jorge Fonseca M.Sc.

Total: Ocho votos.

EN CONTRA: Ninguno.

Por lo tanto, el Consejo Universitario
CONSIDERANDO QUE:

1. La Señora Angélica Sotrés Porrata presenta solicitud de agotamiento de la vía administrativa para que se le equipare el título de Ingeniero Tecnólogo de Alimentos al grado de Máster.

2. La Dirección del Consejo Universitario mediante oficio CU.P.96-04-36, traslada el asunto a la Comisión de Estatuto Orgánico y Asuntos Jurídicos, para su estudio y recomendación.

3. El plazo para solicitar el agotamiento de la vía administrativa, es de dos meses, dado que este es el plazo que concede el ordenamiento jurídico para acudir a la vía contenciosa administrativa.

4. Las observaciones de la Oficina Jurídica, mediante oficio OJ-352-96, indica que la solicitud de agotamiento de la vía administrativa es improcedente por extemporánea.

ACUERDA:

1. No tramitar la solicitud de agotamiento de la vía administrativa a la señora Angélica Sotrés Porrata, por considerarse improcedente por extemporánea.

ACUERDO FIRME.

ARTICULO 8.

El Consejo Universitario a las once horas con veinticinco minutos recibe a los siguientes Miembros del Consejo del Sistema de Educación General, Máster María Teresa Alvarez, Vicerrectora de Acción Social, Dr. Mario Segnini y Dr. Gabriel Sáenz.-

JORGE FONSECA M.Sc. explica que el propósito de la visita es conversar acerca del artículo 15 de la sesión 4163, (solicitud a la Escuela de Estudios Generales para que realice una evaluación integral de los Estudios Generales y proponga las modificaciones pertinentes al Consejo del Sistema de Educación General para su consideración y aprobación).-

LA MASTER ANA TERESA ALVAREZ explica que en relación con el acuerdo del Consejo, el propósito es realizar una evaluación integral de los estudios generales y presentarla al Consejo del Sistema. El acuerdo se argumenta en el hecho de que la sesión en la que el Consejo Universitario acoge la resolución 45 del Congreso hace otra serie de consideraciones, además de acoger dicha resolución y comunicarlo al Consejo del Sistema de Educación General y a la Escuela de Estudios Generales, también acuerda ratificar la vocación

humanista de la Universidad de Costa Rica expresada en su Estatuto y la existencia de los Estudios Generales como parte esencial de los planes de estudio y respaldar los esfuerzos que han venido haciendo hasta al momento el consejo del sistema y la Escuela de Estudios Generales. Además lo argumenta en el espíritu del capítulo 10, sobre el Consejo de Sistema del Estatuto Orgánico, donde señala una interrelación e integración del Consejo del Sistema y de la Escuela de Estudios Generales. Por lo que al conocer dicha resolución el Consejo del Sistema acordó solicitarle al Consejo una revisión de ese acuerdo, porque desde la perspectiva de los miembros del Consejo se da una serie de contracciones, primero porque en el acuerdo donde se acoge que la resolución número 45 del Quinto Congreso se traslade al Consejo del Sistema y se le solicita esa evaluación integral de los estudios generales, no se indica en esa sesión, ni en los acuerdos, lo se debe hacer en interacción con la Escuela de Estudios Generales, pero aunque no se hace explícitamente, el Consejo del Sistema sí lo tomó en cuenta desde que inició el trabajo encomendado por el Consejo Universitario en respuesta a lo que encargaba la resolución del Quinto Congreso. Lo hace de muy diversas maneras el Consejo del Sistema.

Explica que en su carta hubo interrelación e integración durante todo el proceso de evaluación entre la Escuela de Estudios Generales y el Consejo del Sistema, ejemplo de ello se indicaron en el anexo No. 1 del documento donde se señala que no sólo se hizo una consulta permanente durante el proceso de evaluación con la Escuela de Estudios Generales, sino con todas las unidades académicas de la Universidad, porque el capítulo décimo del Estatuto Orgánico señala una relación del Consejo del Sistema con la Escuela de Estudios Generales y con las demás unidades académicas de la Universidad. Por lo tanto, por sugerencia del Consejo Universitario, el Consejo del Sistema consulta a todas las unidades académicas de la Institución sobre el tema que está en discusión y en ese sentido se recibieron documentos de la gran mayoría de las unidades académicas de los cuales se extrajeron conclusiones de los aspectos más importantes y coincidentes. También se tomaron en cuenta los resultados del seminario de evaluación de la Escuela de Estudios Generales y se dio tiempo para que ese proceso se diera y se efectuaron tres reuniones con el Consejo de Coordinadores de la Escuela de Estudios Generales, donde se les explicó y planteó el desarrollo del trabajo del Consejo. Además, también conocieron el

desarrollo del trabajo que la Escuela de Estudios Generales estaba realizando y diversos documentos, entre ellos el último que fue en el mismo tiempo que salió el del Consejo del Sistema.

Se tomaron también en cuenta resultados del Congreso sobre humanidades que se realizó durante el proceso en que estuvieron trabajando en ese tema.

En ese sentido consideraron que no es totalmente adecuado decir que no hubo interrelación entre la Escuela y el Consejo y que al emitirse dos documentos, no se cumplió con los objetivos que planteaba el Consejo Universitario, cuando traslada la resolución 45 del Quinto Congreso al Consejo del Sistema, porque sí hubo interrelación. Que no se tomara un acuerdo, es otro asunto. Aproximadamente hasta octubre de 1994, los procesos iban muy paralelos y no es sino después de un problema en la Escuela, que los procesos se separan y se agudizan las diferencias.

El documento del Consejo del Sistema, que al mes de marzo ya estaba preparado, fue elevado al Consejo Universitario en cumplimiento de la resolución 45 del Quinto Congreso, pero también por la diferencia suscitada con la Escuela, inmediatamente se convocó a un Consejo del Sistema. Fue invitado además el Consejo de Coordinadores de la Escuela de Estudios Generales a quienes les fue manifestado el interés de poder llegar a un documento común, con miembros de los dos consejos. También se le solicitó al Consejo Universitario no discutir el documento, para dar tiempo a ese proceso. Indica que nunca obtuvieron respuesta y más bien se cuestionó la veracidad de lo ocurrido en ese Consejo del Sistema que se convocó, lo cual fue muy penoso para todos los Miembros del Consejo del Sistema que se desdijeran de lo propuesto en esa reunión.

Por lo tanto, han considerado que el Consejo del Sistema cumplió con el mandato que le dio el Consejo Universitario de hacer una evaluación integral en respuesta al mandato de la resolución 45 del Quinto Congreso y que el argumento de que no se cumplieron los objetivos del Consejo Universitario, cuando traslada esa resolución al Consejo de Sistema, porque no hubo interrelación entre la unidad académica, no es correcto. Sí se interaccionaron, no se pudo llegar a un punto común, que tampoco lo solicitaba explícitamente pero que de lógica era necesaria la interrelación entre los dos órganos, y se dio. No se llegó a una posición común, sin embargo es su criterio y el de sus compañeros, que los documentos tienen muchos elementos de coincidencia y difieren justo

en el aspecto que se refiere a cómo administrar la tarea de la formación general.

Considera que les ha parecido problemática la resolución que se toma de que dada la falta de interrelación, no se cumplieron los objetivos, por lo tanto se debe solicitar a la Escuela de Estudios Generales que haga la evaluación y que se le dé a conocer al Consejo del Sistema, con lo cual se contradice la resolución 45 del Quinto Congreso. Además tampoco se toma en cuenta que la Escuela también hizo su propia evaluación de muchos años y muy seriamente, lo mismo que el Consejo del Sistema, la diferencia es que el Consejo estaba respondiendo a un mandato del Consejo Universitario y la Escuela hizo un trabajo por su propia cuenta, muy meritorio, digno de ser conocido, pero que no fue solicitado por ningún órgano universitario.

Por lo anterior, creyeron importante solicitarle al Consejo una revisión del acuerdo, ya que consideran que contradice la resolución 45 y además existiendo dos procesos de evaluación arduos y serios, así como dos documentos alternativos, se deberían someter a discusión y no pedir de nuevo una evaluación que sería llevar a muy largo plazo un asunto que ha ido madurando y que posiblemente deba madurar más, pero que está suficientemente documentado para que la comunidad universitaria lo conozca.

EL DR. GABRIEL SAENZ manifiesta que en primero lugar se dice que el acuerdo del Consejo se tomó para basarse en el espíritu de la sesión 3805, pero es su criterio que no, porque se le encarga la función a una unidad académica y ésta se lo encarga a otro ente completamente diferente.

Por otra parte, ¿Cuál es problema que se motiva en el presente caso?. Hay dos problemas: Cuando iniciaron les dijeron que eran representantes de Estudios Generales, pero no es así, son representantes de la formación general, además no son idénticos, sino mucho más amplio un aspecto que el otro. La Escuela de Estudios Generales participa en una parte del proceso, y la formación general es mucho más amplia que eso. De manera que se está cayendo en un reduccionismo, lo cual no es algo sensato.

La Escuela de Estudios Generales ha manipulado la opinión de toda la Universidad para hacerla creer que ellos son los únicos y que se basan únicamente en su labor, lo cual es una distorsión de la realidad. Por lo tanto, es su criterio que ahí se debe atender a la razón de quien tiene la visión más general del problema y éste es el que debe estar a cargo de la revisión.

Asimismo, la existencia de dos documentos, uno encargado por el mandato del Quinto Congreso y el otro hecho por un grupo muy estimable de ciudadanos universitarios, no le parece que tenga ningún problema en la Universidad y en ese sentido considera saludable que hayan muchas opiniones y documentos. Por lo tanto, tomar el hecho de que hayan muchas opiniones para descalificar el hecho de que se haya opinado, no puede ser en esta Institución. Si en ese sentido son los argumentos para tomar el acuerdo, en primer lugar: no hay que ceñirse a lo que solicita el Quinto Congreso. En segundo lugar, no se puede descalificar el trabajo de un grupo de personas por el hecho de que existen otras opiniones, cuando más bien se cree que es deseable y positivo que existan otros predicamentos.

Considera que es necesario revisar el acuerdo, porque en ambos casos, se ve que no se cumple y que existe una discrepancia entre los antecedentes y el consecuente que se deseaba obtener de eso. Muy respetuosamente, desea que se tome en cuenta esa opinión para que se revise ese hecho.

LA DRA. LIGIA BOLAÑOS considera que es muy importante que el asunto se esté discutiendo, quizá debió hacerse antes con todas las partes. Sin embargo, es importante señalar algunas cosas:

En relación con el dictamen, entiende que al buscar la argumentación se ligen los articulados, pero se debe tomar en cuenta que no están juntos. Cuando la M.Sc. Ana Teresa Alvarez y el Dr. Gabriel Sáenz hacen énfasis en el por qué no se asume un proceso, es porque se están ligando considerandos y haciendo la consecuencia de uno sobre el otro.

El Consejo Universitario tiene una forma de hacer los dictámenes para que se justifiquen los acuerdos, pero al estar los articulados se les debe tomar en cuenta.

Por otra parte, desea aclarar que se está hablando de dos documentos, pero que estos no se producen en el vacío, sino tienen una historia compleja en la historia de la Escuela de Estudios Generales, que también termina complicando la situación de la Universidad. Lo anterior lo aclara, porque el acuerdo se tomó de manera muy pausada, con una serie de antecedentes y procesos muy grande, tratando de resolver una situación dentro de la naturaleza académica de la Institución. Por lo tanto, cuando se separan estos dos documentos de los procesos, es preocupante porque son dos propuestas totalmente contrarias y se produce en dos procesos actores que participan en algunos casos y en otros no, pero que sí refleja

una situación de conflicto que pareciera no haberse solucionado completamente, lo cual no se puede dissociar del documento como tal, porque se está hablando de los actores que llevan a cabo las reformas curriculares en una unidad académica.

Ya para 1994, se le solicita al Consejo Universitario un pronunciamiento sobre el ámbito de competencia del Consejo del Sistema, lamentablemente cuando el Lic. Francisco Arroyo, Coordinador de la Comisión y ella como Coordinadora de la Comisión de Política Académica quisieron rendir el informe, no hubo quórum para hacer también entrega oficial del documento y donde se hacía un análisis del ámbito de competencia.

El otro aspecto al que desea referirse, es que al pensarse en los considerandos, se tuvo un cuidado muy riguroso para que se ajustaran a lo señalado en el Estatuto Orgánico y cree que hasta la parte de la redacción del acuerdo, está sostenido casi en la redacción del Estatuto Orgánico, justamente previendo la dificultad y tratando resolver el asunto de la mejor manera posible para la Institución, no sólo para las partes involucradas, sino para el desarrollo de esto en la Universidad.

Por último, desea referirse que el acuerdo del Consejo Universitario sobre la evaluación va mucho más allá de lo que supone una evaluación genérica de una unidad académica. Por ejemplo, el proceso de semestralización, jamás ha sido evaluado o por lo menos, ella no conoce resultados del proceso de semestralización.

Indica que en cuanto a lo referente a la evaluación, esperará en el transcurso de la sesión, que le presenten el dictamen, para estudiar los antecedentes y puntualizar mucho más.

ALFONSO SALAZAR M.Sc. señala que este Consejo se equivocó con el acuerdo, porque son contradictorios, ya que tratando de resolver un problema la situación se ha complicado. Lo anterior lo indica, porque hay que reconocer los errores en las decisiones que se toman.

Manifiesta que apoyó el acuerdo, el cual fue unánime, pero en realidad su redacción y la de la resolución del Quinto Congreso son iguales. La potestad del Consejo Universitario para acoger los acuerdos del Quinto Congreso está claramente establecido en el Estatuto Orgánico, artículo 154.

Señala que la resolución 45 del Quinto Congreso fue acogida por el Consejo Universitario, porque no pasó a la Asamblea Colegiada, ya que indica que se debe realizar una evaluación integral y el Consejo la acoge con base en el artículo 154 y la comunica.

En cuanto a la evaluación integral de los Estudios Generales y las modificaciones pertinentes, el Congreso se lo encarga al Consejo del Sistema de Educación General, dada la situación que se dio con la presentación del documento que tiene como nombre "Consideraciones en torno a la Formación General Humanística", que lo hace el Consejo del Sistema de Educación General, en respuesta y el documento presentado por compañeros de la Escuela de Estudios Generales llamado "La Escuela de Estudios Generales de cara al siglo 21" y a toda la problemática en torno a los Estudios Generales y a la formación humanística en general, que trascendió a toda la estructura propuesta aquí, y al fondo mismo de la formación humanística, lo cual fue muy delicado dentro de un contexto de aceptarla o no. Se planteó también en una polarización que en nada benefició a la Institución y que más bien la afectó.

En el acuerdo tomado en diciembre, el Consejo trata de llegar a una consonancia entre las partes, diciendo que salió un documento del sistema y otro que salió por parte de la Escuela de Estudios Generales, antes de que salga de ese nivel. Sin embargo, la redacción de ese acuerdo es contradictorio al acuerdo del Quinto Congreso. Esa redacción debe revisarse y buscar esa coordinación con los elementos que ya se han trabajado, no con cosas nuevas. Porque el acuerdo del Consejo simplemente repite lo dicho en el Congreso o sea, "realizar una evaluación integral de los Estudios Generales y proponer las modificaciones pertinentes", mientras que al Consejo le solicitó hacer lo mismo, y que ya lo hizo, porque para eso entregó el Consejo de Sistema un documento llamado "Consideraciones en torno a la formación general humanística". Lo anterior qué significa: que el Consejo Universitario no acepta ese documento como válido y le solicita a la Escuela de Estudios Generales que lo vuelva a hacer. En ese sentido, considera que los que votaron en ese momento, cambiando algunas posiciones, fue para buscar una coordinación entre las partes, pero el acuerdo no generó ese propósito y la equivocación surgió en que la redacción del acuerdo que en vez de buscar repite, una consonancia entre las partes, lo que hizo fue una contradicción, ya que por una lado se le solicita al Consejo de Sistema hacer algo y por otro a la Escuela de Estudios Generales.

Por lo tanto, lo que se debe discutirse en el seno de este Consejo Universitario, es ese acuerdo y el espíritu que llevó a tomarlo, en el sentido de buscar que la coordinación entre las partes se diera en esa línea.

Reitera que textualmente hay una equivocación, pero en lo que no se han equivocado es en la búsqueda de una coordinación y ahí sí se tendría que ver cómo se redacta, para ayudar a que se dé, ya que estatutariamente el Sistema de Educación General, como sistema depende del Consejo de Educación General. La Escuela aparece en el artículo 119 del Estatuto Orgánico, como una unidad académica interdisciplinaria, será una de las partes ejecutoras de la educación general, pero por ejemplo, la Escuela no toma decisiones sobre los seminarios de realidad nacional, porque eso le corresponde, de acuerdo al artículo 117 del Estatuto Orgánico al Consejo del Sistema de Educación General, o sea hay acciones ejecutivas que no son propias de la Escuela. Así que, ante ese transición de lo que debe ser el Sistema, considera que lo buscado por el Consejo Universitario en ese momento, era llegar a una coordinación, porque como está la redacción es contraproducente.

EL ING. WALTER CANESSA señala que cuando se presentó la situación, indicó en esa ocasión que había sido ligera la solicitud de la Comisión de Política Académica, y así lo expresó en el acta. Sin embargo, se dieron cambios y todos avalaron el dictamen como salió. Pero sí es importante, si hubo una equivocación, reconocerla. Le llama la atención y en ese sentido desea se le aclare, el por qué cinco meses después solicitan la aclaración, porque el acuerdo 3 solicita al director de la Escuela de Estudios Generales, que como coordinador del Consejo del Sistema de Estudios Generales, utilice los mecanismos institucionales correspondientes, para asegurar el enlace adecuado entre la Escuela de Estudios Generales y otras instancias. Equivocados o no la pregunta es ¿Por qué hasta ahora surge esa solicitud?

LA M.Sc. ANA TERESA ALVAREZ responde la última pregunta hecha por el Ing. Walter Canessa y manifiesta que el acuerdo lo tomó el Consejo Universitario dos días antes de que la Universidad cerrara, o sea el 15 de diciembre y cuando el Consejo de Sistema de Educación General lo conoció optó por estudiar la situación muy detenidamente antes de enviar la solicitud de revisión del acuerdo al Consejo Universitario, hasta que fue remitida en el mes de marzo, a pesar de que la reacción al acuerdo fue inmediata.

En cuanto a lo manifestado por la Dra. Ligia Bolaños, acota que en el considerando 4) del acuerdo del Consejo Universitario no se explicitó la interrelación deseada entre la Escuela de Estudios Generales y el Consejo del Sistema de Educación

General; se puede inferir que debe haber una interacción entre los órganos y , de hecho, así se actuó en todo el proceso. También comparte su apreciación de que los documentos no se producen en el vacío. Antes de que el Consejo Universitario le trasladara la ejecución de la Resolución No. 45 del V Congreso Universitario, el Consejo del Sistema de Educación General ya había iniciado un proceso de evaluación porque las argumentaciones con respecto a la formación, en general y en particular, de la Escuela de Estudios Generales se han generado desde hace muchos años. Hay documentos firmados por decanos que, en la década de los ochenta, consideraron necesaria esa revisión. En cierto modo, la motivación previa movió al V Congreso a asumirlo como tema de discusión de gran importancia. De modo que el trabajo ya se había iniciado. Añade que por el Consejo del Sistema de Educación General han pasado muchísimas personas porque lo integran representantes de muchas áreas que llevan las inquietudes sobre el proceso de formación general, tal y como se siente en cada unidad universitaria, incluyendo las Sedes. El Director de Estudios Generales está incluido en el proceso porque es quien coordina ese Consejo. Por ello les parece muy preocupante que se desestimen los documentos emanados del Consejo del Sistema y del Consejo de la misma Escuela de Estudios Generales y que se pida una nueva evaluación. Ambos reflejan un enorme esfuerzo y varias evaluaciones realizadas por el Centro de Evaluación Académica, solicitadas independientemente por el Consejo del Sistema y por la Escuela de Estudios Generales.

La intervención de la anterior Directora y del actual Director de Estudios Generales han sido muy positivas. Sin lugar a dudas caben las evaluaciones, pero lo más valioso es que la interacción ahuyentó al fantasma de los despidos que irrumpió en el largo proceso de evaluación. El argumento que se manejó en su momento, para oponerse a la semestralización, fue una intención de despedir funcionarios, por lo que hubo que probar que no era así y, por el contrario, la semestralización permitió liberar tiempo que se invirtió en investigación y en acción social.

El Consejo del Sistema de Educación General se vio en la necesidad de aclarar que la mayoría de las unidades académicas señalaban como necesaria la semestralización. Afortunadamente una mayoría de profesores de esa Escuela estuvo de acuerdo con implantarla, pero también hubo férrea oposición por parte de un sector de la Escuela y no fue sino hasta que este Consejo

declaró la semestralización que se resolvió el diferendo.

De modo que las situaciones no se han dado en el vacío, representan un gran esfuerzo y por ello deben tomarse en cuenta.

No captó, de la intervención de la Dra. Bolaños, todas las razones de naturaleza académico-institucional que llevaron a tomar el acuerdo del Consejo Universitario, pero sí cree que hay una contradicción con la Resolución No. 45 del V Congreso Universitario. Existe la mejor voluntad del Consejo del Sistema de Educación General para entrar en diálogo con la Escuela de Estudios Generales y así lo hicieron ver en abril de 1995, cuando se reunió el Consejo de Coordinadores. Han estado, durante mucho tiempo, en espera de una respuesta del Consejo de Coordinadores de la Escuela que, por problemas internos, no se ha reunido según lo esperado. Hoy nuevamente reitera la mejor disposición del Consejo del Sistema de Educación General para realizar el diálogo.

EL DR. MARIO SEGNINI expresa que se ha dicho que hay dos propuestas que son diametralmente opuestas, pero si ambas se revisan se corroborará que tanto la Escuela de Estudios Generales como el Consejo del Sistema hablan de una necesaria apertura; en lo académicamente discutible no hay diferencias porque todos coinciden en que para poder darle una formación humanística sólida a los estudiantes de la Universidad de Costa Rica, es necesario que el humanismo se vea con nuevos ojos. Deben participar en ello todas las unidades académicas y en eso están totalmente de acuerdo.

No han logrado ponerse de acuerdo en cuanto a ¿quién debe administrar la formación humanística en la Universidad? La disyuntiva está en si debe hacerlo una única escuela, que decida por toda la Institución, o bien, si debe hacerlo un órgano que represente a todas las unidades. Se ha tratado de disfrazar la realidad diciendo cosas distintas, pero si dialogan pueden comprobar que sí hay coincidencia de fondo pero no en cuanto a la administración.

No es válido afirmar que se acogió un acuerdo del V Congreso que le encargó una función al Consejo del Sistema de Educación General, porque el Consejo Universitario también lo delegó en otro ente. Eso no es acoger sino modificar e ignora si el Consejo Universitario tiene potestad para hacerlo.

EL DR. GABRIEL SAENZ señala su preocupación de que se diga que se debe evaluar especialmente la semestralización porque, en el

proceso de evolución y de la formación General, la semestralización de los Estudios Generales ha beneficiado a los estudiantes. Durante muchos años los estudiantes tuvieron que enfrentar el inconveniente de soportar a un profesor durante todo el año. Si éste resultaba malo no tenían opción de cambiarlo e iba en detrimento de su formación. Con la semestralización los alumnos han tenido la oportunidad de escoger a un buen profesor en el segundo semestre y obtener un beneficio notable con un buen formador. El estudiante también tiene la oportunidad de decidir en contra del mal profesor de la manera más democrática que existe, cambiando por su propia decisión.

De manera que la semestralización introdujo una apertura que indudablemente beneficia al estudiante.

Es un hecho que el cambio causó malestar porque modificó mercados cautivos y obligó a algunos profesores a entrar en competencia con los otros profesores más competentes. Estaban acostumbrados a una vida fácil, sencilla y sin mayor esfuerzo, y ahora añoran al grupo de estudiantes que no tenía más opción que continuar con ellos durante todo un año. Las situaciones no se dan en el vacío sino que median pasiones humanas que tienden a informar.

También es importante considerar que en el proceso de la semestralización ganan los estudiantes y los buenos profesores. Los que temen son quienes no logran cautivar el interés de un estudiante. Pero la esencia de la formación general es precisamente despertar en los estudiantes la chispa del gusto hacia el humanismo. Los estudios humanísticos no son de simple información sino que son formativos. Los profesores formativos se benefician y quienes no son capaces de llegar al ingenio de los estudiantes resultan perjudicados. La Universidad demanda de los Estudios Generales que sean capaces de mover a los estudiantes. Nadie es una persona humanista, culta, sensible, crítica, con un curso anual porque esta es una conciencia que elabora una profesional a lo largo de todos sus años, pero la chispa debe encenderse en un determinado momento.

Si pueden poner a un mayor número de estudiantes en contacto con profesores capaces de encender esa chispa será muy positivo, al margen de cualquier circunstancia material que pueda darse. En el fondo deben buscar una decisión basada en principios y si el principio es despertar en el estudiante el interés y el amor por el humanismo, esa debe ser la guía que encauce todas las decisiones de las autoridades

universitarias. Precisamente por eso el Consejo del Sistema de Educación General tomó esa decisión que no se basa en ningún particular interés. Ninguno de los miembros del Sistema depende, para su trabajo y para la percepción de sus ingresos, de los cambios. Actuaron desinteresadamente, pensando en los mejores intereses de la institución y ello los hizo víctimas de muchísimas críticas, algunas injustificadas porque los detractores le atribuían al Consejo del Sistema tener una agenda secreta dictada por las transnacionales. En tales circunstancias es difícil sostener un diálogo universitario.

Agrega el Dr. Sáenz que, cuando se presentó la necesidad de reformar los Estudios Generales y se discutieron todas las ideas, la representante de la Escuela de Estudios Generales también formó parte del grupo con verdadero entusiasmo y colaboró en la reforma. Incluso algunos de sus compañeros de Escuela la tildaron de traidora cuando ella se limitó a discutir honesta y sinceramente sus argumentos para contrastarlos con los del resto de las unidades universitarias para aceptar lo que mejor le pareció. Cuando llegó el Director que la sustituyó, actuó con una idea diferente y discutió limpia, abierta y honestamente; lograron un punto de convergencia entre áreas y diferentes escuelas por lo que al nuevo Director se le presentó una situación de persecución en su propia escuela.

¿Qué ha movido a los miembros del Consejo del Sistema a la búsqueda de una reforma de los Estudios Generales? Sencillamente el interés genuino de encontrar un proceso que haga a la Universidad de Costa Rica más eficiente y eficaz. Durante muchísimos años formaron parte de la Universidad del monopolio. En ella se podía hacer cualquier cosa y los estudiantes no tenían opciones porque debían aceptar como bueno todo lo que se hacía. Hoy, en cambio, la Universidad de Costa Rica debe ser una institución en competencia con universidades estatales y privadas y deben buscar la excelencia en todos los niveles. Este postulado no se podrá lograr si cada vez que se vierte un argumento para buscar avances con cara al siglo venidero se argumentan intereses torcidos, despropósitos y agendas secretas que no existen y que nunca han sido probados.

EL SEÑOR LEONARDO MERINO opina que dentro de todo el problema está implícito el problema de la legitimidad. Existe una jerarquía entre los órganos pero ello por sí no genera representatividad. Esta no deviene del hecho de que hayan personas de todas las áreas sino que se origina en la existencia de un grupo amplio de

profesores que están inmersos en el proceso para reformar, discutir y producir. La diferencia de opiniones no menoscaba la representatividad.

Hay un problema que no pudo estar en las consideraciones del V Congreso y es que en esa época no existía la distancia que existe hoy entre la Escuela, su Director y el Consejo del Sistema de Educación General. La tarea de representación de los intereses de la Escuela, que están claramente expresados por una Asamblea, no se cumplen. No es casualidad que el coordinador del Consejo del Sistema sea el Director de la Escuela, porque pretende que traduzca los intereses comunes. Si hay un grupo amplio que afirma que sus tesis no son defendidas, tiene derecho de hacerlo notar. Lo importante es que el acuerdo del Consejo Universitario permitirá revisar algo que facilitará determinar quién debe hacer la reforma, independientemente del trasfondo político que encierra.

JORGE FONSECA, M.Sc. comenta que el Consejo Universitario ha escuchado los importantes planteamientos hechos por el Consejo del Sistema de Educación General. Este es un foro de discusión, de ideas, donde a veces no coinciden, pero que refleja la realidad universitaria.

Traerá este asunto a discusión del Plenario para determinar si procede la revisión del acuerdo No.15 de la sesión 4163, en forma parcial o total. Lamenta que haya tanta divergencia en asuntos trascendentales de la vida universitaria y que se presuma la intervención de transnacionales, que están ajenas del sentimiento nacional e institucional. Se mezclan problemas de diversa naturaleza. El Consejo Universitario nunca invalidó los estudios hechos ni por el Consejo del Sistema ni por la Escuela. La idea fue buscar un vínculo de coordinación. Si se equivocaron o no puede dilucidarse con la revisión del acuerdo en aras de lograr la mejor solución para la Universidad de Costa Rica.

Coincide con las apreciaciones de que ahora la Universidad de Costa Rica tiene que competir con otras instituciones y ello tiene efectos negativos y positivos. Es necesario ser y estar en el entorno en forma competitiva para mejorar la excelencia académica.

Agradece la participación de los señores visitantes y repite la promesa de que el asunto será retomado por el Consejo Universitario para resolver lo que corresponda.

A las doce horas y veinte minutos se retiran los señores visitantes y se levanta la sesión.

JORGE FONSECA ZAMORA, M.Sc.
DIRECTOR
CONSEJO UNIVERSITARIO

NOTA: Todos los documentos de esta acta se encuentran en los archivos del CIST, donde pueden ser consultados.

ANEXO 1.
07 de mayo de 1996
CEOAJ-DIC-24-96

Dictamen de la
Comisión de Estatuto Orgánico sobre la
Solicitud de agotamiento de la vía administrativa
presentado por Angélica Berta Sotrés Porrata.

ANTECEDENTES

- La Señora Angélica Sotrés Porrata presenta el agotamiento de la vía administrativa para que se le equipare el título de Ingeniero Tecnólogo de Alimentos al grado de Máster.
- Mediante oficio CU.P.96-04-36 del 29 de abril de 1996, la Dirección traslada el asunto a la Comisión de Estatuto Orgánico y Asuntos Jurídicos, para su estudio y recomendación.
- La Oficina Jurídica, mediante oficio OJ-352-96, del 25 de abril de 1996, emite algunas observaciones al respecto.

ANALISIS

La solicitud de agotamiento de la vía administrativa de la señora Sotrés, se refiere en cuanto a la equiparación del título de Ingeniero Tecnólogo de Alimentos al grado de Máster.

El presente caso se consultó a la Oficina Jurídica, la cual mediante oficio OJ-352-96 del 25 de abril de 1996, manifiesta lo siguiente:

"1) Mediante el oficio OR-6825-93 de fecha 12 de agosto de 1993, la Oficina de Registro le comunicó a la señora Sotrés Porrata, que el Consejo Asesor de la Vicerrectoría de Docencia, en sesión No. 05-93, celebrada el 17 de marzo de 1993, artículo III acordó, en relación con un recurso de apelación presentado por la interesada, lo siguiente:

“Acoger la apelación presentada por la señora Angélica Berta Sotrés Porrata, expediente No. 187-91 y reconocerle el título de Máster of Science en Ingeniería en la Especialidad de Tecnología de Leche y Productos Lácteos, obtenido en el Instituto Tecnológico de la Industria Alimenticia M.V. Lomosov de Odessa, U.R.S.S. y equiparlo al grado de Bachillerato que otorga la Universidad de Costa Rica.” (énfasis nuestro).

- 2) Posteriormente la interesada presenta solicitud de adición y aclaración a esta resolución que resolvió su recurso de apelación.
- 3) En oficio VD-2039-94, el Consejo Asesor de la Vicerrectoría de Docencia contesta el recurso de adición y aclaración presentado por la interesada. Este se le comunica mediante oficio de la Oficina de Registro OR-R.-7315-94 de fecha 06 de octubre de 1994.
- 4) Después la interesada presentó un nuevo recurso de apelación (de fecha 06 de noviembre de 1994), esta vez lo hizo ante el señor Rector.
- 5) Luego de la consulta del caso a la Oficina Jurídica, la Rectoría le comunicó, mediante oficio R-1682-95 de fecha 20 de abril de 1995, que el nuevo recurso de apelación era improcedente, toda vez que el Estatuto Orgánico (art. 222) establece un solo recurso de apelación, ante el superior inmediato de quien dictó la resolución recurrida, por lo que su anterior apelación ante el Consejo Asesor de la Vicerrectoría de Docencia, había agotado este recurso.
- 6) Ahora, con fecha de recibido 5 de marzo de 1996, el Consejo Universitario recibe una nueva nota de la interesada fechada 09 de febrero de 1996, en el que solicita *“de ser negativa su respuesta a las pretensiones de la suscrita, se sirva el Consejo Universitario declarar agotada la vía administrativa”*.
- 7) El acto administrativo de reconocimiento y equiparación de su título quedó firme en sede administrativa, desde que se resolvió su recurso de aclaración y adición, y éste se le notificó el 31 de octubre de 1994. Posterior a esto, correspondía proceder con la juramentación y la entrega de la certificación respectiva, hecho que si no se ha efectuado es porque la interesada no se ha presentado a la Oficina de Registro, para estos efectos.
- 8) El acto de agotamiento de la vía administrativa, se efectúa como el paso

último dentro del procedimiento administrativo, cuando en tiempo se han interpuesto todos los recursos administrativos que cabían en contra del acto administrativo que se impugna, y no se está satisfecho con lo resuelto.

- 9) El plazo para solicitar el agotamiento de la vía administrativa, es de dos meses, dado que este es el plazo que concede el ordenamiento jurídico para acudir a la vía contenciosa administrativa.

- 10) La Ley de la Jurisdicción Contenciosa Administrativa establece el plazo de dos meses, para que los interesados acudan a la vía contenciosa - administrativa, después de que se les ha comunicado el acto impugnado.

“Art. 37-1. El plazo para interponer el juicio será de dos meses, que se contará:

a) Cuando el acto impugnado deba notificarse personalmente, desde el día siguiente al de notificación; y

b) En el caso que no proceda la notificación personal, desde el día siguiente al de la publicación oficial del acto o de la disposición.”

- 11) Que a la fecha de sobra, ha transcurrido el plazo de dos meses desde que le comunicó el resultado final de su recurso de adición y aclaración a la señora Sotrés Porrata, sin que esta pidiera el agotamiento de la vía administrativa, con lo cual el procedimiento al presente se encuentra del todo caduco, y pierde interés toda solicitud de agotamiento de la vía administrativa.

Por tanto, su solicitud ahora, un año y cinco meses después para que el Consejo Universitario le dé por agotada la vía administrativa es evidentemente improcedente.”

La Comisión de Estatuto Orgánico y Asuntos Jurídicos tomando en consideración las observaciones de la Oficina Jurídica, el procedimiento que la Señora Sotrés Porrata se encuentra caduco, por lo tanto su solicitud de agotamiento de la vía administrativa es improcedente.

PROPUESTA DE ACUERDO:

La Comisión de Estatuto Orgánico y Asuntos Jurídicos, luego de analizar el expediente del caso, así como los criterios de la Oficina Jurídica, propone al Plenario la siguiente propuesta de acuerdo:

CONSIDERANDO QUE:

1. La Señora Angélica Sotrés Porrata presenta solicitud de agotamiento de la vía administrativa para que se le equipare el título de Ingeniero Tecnólogo de Alimentos al grado de Máster.
2. La Dirección del Consejo Universitario mediante oficio CU.P.96-04-36, traslada el asunto a la Comisión de Estatuto Orgánico y Asuntos Jurídicos, para su estudio y recomendación.
3. El plazo para solicitar el agotamiento de la vía administrativa, es de dos meses, dado que este es el plazo que concede el ordenamiento jurídico para acudir a la vía contenciosa administrativa.
4. Las observaciones de la Oficina Jurídica, mediante oficio OJ-352-96, indica que la solicitud de agotamiento de la vía administrativa es improcedente.

ACUERDA:

1. No dar trámite a la solicitud de agotamiento de la vía administrativa a la señora Angélica Sotrés Porrata, por considerarse improcedente.

Atentamente,

Dra. Sonia Aguilar Cortes, Ramiro Porras Quesada, Ing. Walter Canessa Mora, Leonardo Muñoz Gómez, Alfonso Salazar M.